

**INTENDENCIA  
DE FLORIDA**



Florida, setiembre 27 de 2023.-

**VISTO:**

La iniciativa por parte de la Dirección de Cultura y la Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental de Florida, a fin de ejecutar el Proyecto denominado "Arte para el Bicentenario", en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que la administración se encuentra desarrollando una agenda de trabajos, proyectos y actividades de cara a los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional, cuyos principales acontecimientos tuvieron lugar en la ciudad de Florida en el año 1825;
- 2) Que el proyecto "Arte para el Bicentenario" se refiere a una serie de intervenciones urbanas con carácter artístico-cultural que pongan en valor determinados espacios públicos de la ciudad embelleciéndolos y sirvan como homenaje a los héroes independentistas que participaron del Congreso de la Florida un 25 de Agosto de 1825;
- 3) Que se plantea la intervención de cinco espacios públicos distribuidos estratégicamente por toda la ciudad, cada uno constará de tres estructuras iluminadas con forma de columnas que serán intervenidas por el artista Sergio Álvarez Frugoni (declarado en 2012 Ciudadano Ilustre del Departamento de Florida por el Gobierno Departamental), además, la totalidad de 15 columnas simbolizan a cada uno de los miembros del Congreso de las Florida que el 25 de agosto de 1825 declararon las leyes fundamentales de Independencia, Unión y Pabellón;
- 4) Que sobre los tótems, se detallará la historia de cada héroe de la Independencia homenajeado, se instalará también una placa con la biografía del artista responsable de la ejecución de la obra y una breve reseña que posibilite la comprensión del proyecto en su totalidad;
- 5) Que se propone la realización de las intervenciones en etapas, ejecutándose dos en el año 2024 y tres en el año 2025;
- 6) Que para la ejecución, la administración proveerá las estructuras ya ensambladas al artista, pinturas y demás materiales necesarios. Los puntos de implantación de los tótems recibirán previamente las obras que correspondan para su puesta en valor;
- 7) Que en actuación N° 1, se adjunta un plano de las ubicaciones donde se desarrollará cada intervención y fotografías de las maquetas realizadas por el artista;
- 8) Que se busca destacar este importante hecho, poniendo en valor espacios de nuestra ciudad;

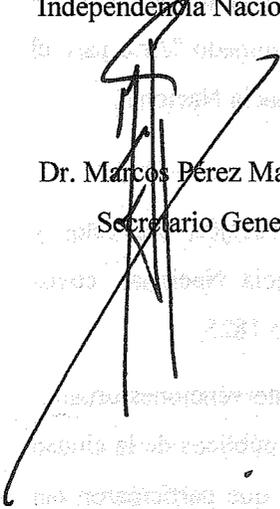
ATENTO:

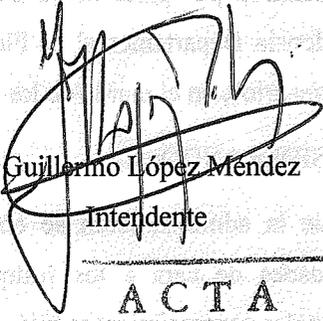
A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 37 numeral 3 de la Ley 9.515;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicítase autorización a la Junta Departamental de Florida, para la ejecución del Proyecto denominado "Arte para el Bicentenario", en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional.

  
Dr. Marcos Pérez Machado  
Secretario General

  
Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente

ACTA

318/93

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

7.595/93